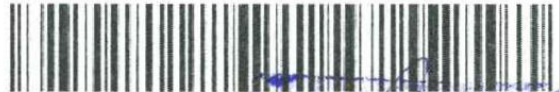




Factura: 001-003-000005112



20151701023P05894



NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701023P05894						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENITEZ SOLORZANO PABLO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706726484	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DÍAZ SANCHEZ MARIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705802955	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENITEZ SOLORZANO MARCELO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709288334	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702462498	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHAUPICRUZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA TECOMPARTES COMPAÑIA LIMITADA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 150.00							

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

LOS CÓNYUGES: PABLO ALFONSO BENÍTEZ SOLÓRZANO Y
MARÍA PAULINA DÍAZ SÁNCHEZ

A FAVOR DE:

SR. MARCELO PATRICIO BENÍTEZ SOLÓRZANO Y
SRA. MARIANA DE JESÚS SOLÓRZANO ILLÁNEZ

CUANTIA: USD 150,00

DI 3 COPIAS

16 LP

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día martes treinta de junio del año dos mil quince,
19 ante mí, doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito
20 comparecen, por una parte, los cónyuges: señor **PABLO ALFONSO BENÍTEZ**
21 **SOLÓRZANO** y **MARÍA PAULINA DÍAZ SÁNCHEZ**, casados entre sí, por sus
22 propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos
23 formada, de ocupación empleados privados; y, por otra parte, el señor
24 **MARCELO PATRICIO BENÍTEZ SOLÓRZANO**, de estado civil casados con la
25 señora Zayra Penélope Carranco González, por sus propios y personales
26 derechos, de ocupación comerciante; y, la señora **MARIANA DE JESÚS**
27 **SOLÓRZANO ILLÁNEZ**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales
28 derechos, de ocupación comerciante; a quienes de conocer doy fe en virtud de

1 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
2 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos
3 habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
4 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
5 obligarse; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que
6 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
8 una de cesión de participaciones de la compañía **TECOMPARTES COMPAÑÍA**
9 **LIMITADA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
11 pública de cesión de participaciones por una parte el señor Pablo Alfonso Benítez
12 Solórzano y María Paulina Díaz Sánchez, casados entre sí, quienes para efectos
13 de este contrato se le denominara "**CEDENTES**"; y, por otra los señores Marcelo
14 Patricio Benítez Solórzano y Mariana de Jesús Solórzano Illánez, quien para los
15 mismos efectos se denominarán "**CESIONARIOS**". Los comparecientes son
16 ecuatorianos, de estado civil casados, a excepción de la segunda cesionaria, de
17 estado civil divorciada, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
18 legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el treinta de
20 noviembre del mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del
21 cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil
22 del cantón Quito el veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se
23 constituyó la compañía **TECOMPARTES COMPAÑÍA LIMITADA**, con un capital
24 social de dos millones de Sucres, divididos en dos mil participaciones, de un mil
25 sucres cada una. b) Mediante escritura pública de Aumento de capital, reforma y
26 aclaratoria del estatuto de la Compañía Tecompartes Compañía Limitada;
27 celebrada el veinte y uno de noviembre del dos mil tres ante el Notario
28 Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño e



1 inscrita el dieciocho de febrero del dos mil cuatro, en el Registro Mercantil del
2 cantón se aumenta el capital social inicial de dos millones de sucres a diez
3 millones de sucres, con fecha que de acuerdo a la conversión de sucres a
4 dólares, se transformó en cuatrocientos dólares el capital social. En virtud de
5 este incremento el capital social de la compañía alcanza la suma de un Mil
6 dólares de los Estados Unidos de América, el capital social ha sido
7 íntegramente suscrito y pagado, quedando conformado de la siguiente forma:

8	Mariana de Jesús Solórzano Illáñez	500	participaciones
9	Pablo Alfonso Benítez Solórzano	150	participaciones
10	Fernando Javier Benítez Solórzano	200	participaciones
11	Marcelo Patricio Benítez Solórzano	150	participaciones

12 Los señores Mariana de Jesús Solórzano Illáñez, quinientas participaciones
13 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Marcelo Patricio
14 Benítez Solórzano ciento cincuenta participaciones de un dólar de los
15 estados Unidos de América, cada una, Fernando Javier Benítez Solórzano,
16 doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América;
17 cada una; Pablo Alfonso Benítez Solórzano ciento cincuenta participaciones
18 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. c) En sesión de
19 veinte y cinco de mayo del dos mil quince la Junta General Universal
20 Extraordinaria de Socios de TECOMPARTES COMPAÑÍA LIMITADA,
21 autorizó la cesión de participaciones, que más adelante se expresa,
22 conforme consta del acta que en copia certificada se agrega. **TERCERA.-**
23 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se
24 efectúa la siguiente cesión de participaciones con la debida aprobación de la
25 Junta Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía TECOMPARTES
26 COMPAÑÍA LIMITADA de veinticinco de mayo del dos mil quince que se
27 adjunta a la presente como documento habilitante en copia certificada. El
28 señor Pablo Alfonso Benítez Solórzano, con la comparecencia de su

1 cónyuge María Paulina Díaz Sánchez, ceden ciento cincuenta
2 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
3 favor de los señores Mariana de Jesús Solórzano Illáñez cien
4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y Marcelo
5 Patricio Benítez Solórzano, cincuenta participaciones de un dólar de los
6 Estados Unidos de América. Con la cesión efectuada el capital social de
7 TECOMPARTES COMPAÑÍA LIMITADA, queda constituido de la siguiente forma:

8	Mariana de Jesús Solórzano Illáñez	600	participaciones
9	Fernando Javier Benítez Solórzano	200	participaciones
10	Marcelo Patricio Benítez Solórzano	200	participaciones

11 La señora Mariana de Jesús Solórzano Illáñez, seiscientas participaciones de
12 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; señor Marcelo Patricio
13 Benítez Solórzano doscientas participaciones de un dólar de los Estados
14 Unidos de América, cada una. Fernando Javier Benítez Solórzano doscientas
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
16 **CUARTA.-** De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura de
17 constitución de la compañía, al margen de la escritura de aumento de capital y
18 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito en el
19 correspondiente Libro de la Compañía. Usted, señor Notario se servirá agregar
20 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
21 público. Firmado) Abogada Patricia Acosta M, con Matrícula Número diez mil
22 cuatrocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA
23 AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos anexos
24 y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el
25 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
26 partes; para la celebración de la presente escritura pública se observaron los
27 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
28 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 para constancia de ello firman conmigo en unidad de acto quedando
2 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6 f) PABLO ALFONSO BENÍTEZ SOLÓRZANO

7 C.C. 140612648-4 C.V. 019-0111

8
9
10 *Paulina de Berth*
11 f) MARÍA PAULINA DÍAZ SÁNCHEZ

12 C.C. 1705302955 C.V. 009-0084

13
14
15
16 *Marcelo Patricio Benítez Solórzano*
17 f) MARCELO PATRICIO BENÍTEZ SOLÓRZANO

18 C.C. 1709288334 C.V. 003-0195

19
20
21 *Mariana de Jesús Solórzano Illáñez*
22 f) MARIANA DE JESÚS SOLÓRZANO ILLÁNEZ

23 C.C. 170 246249-8 C.V. 003-0195

24
25
26
27 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

28 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BENITEZ SOLORZANO
PABLO ALFONSO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1964-11-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA PAULINA
DIAZ SANCHEZ**

No. **170672648-4**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ MUÑOZ RAUL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-11-08**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E1111A1111


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0111 **1706726484**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BENITEZ SOLORZANO PABLO ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA
1
ZONA
1

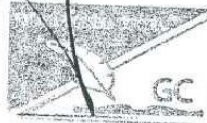

(J) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

30 JUN 2015

Dr. Gabriel Cordero U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ SANCHEZ
MARIA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PABLO
BENITEZ SOLORZANO

No. 170580295-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ PEDRO HUGO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-22



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

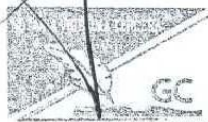
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

3-0 JUN 2015

[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0084

1705802955

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DIAZ SANCHEZ MARIA PAULINA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

KENNEDY

PARROQUIA

1

1

ZONA

Maria Fernanda Dravel
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

30 JUN 2013

Dr. Gerardo Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BENITEZ SOLORZANO MARCELO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ZAYRA PENELOPE CARRANCO GONZALEZ

Nº 170928833-4



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ MUÑOZ RAUL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-04


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0195
NÚMERO DE CERTIFICADO
1709288334
CÉDULA
BENITEZ SOLORZANO MARCELO PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA

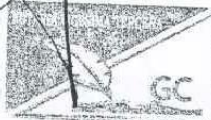

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento preseñado ante mí.

Quito, a

30 JUN 2015


Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170246249-8

SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/MEJIA/ALDAG
25 MARZO 1942
REG. CIV. 001-3 0067 00132 F
PICHINCHA/ MEJIA
MACHACHI 1942

Mariana Solorzano
FIRMA DEL TITULAR



EQUATORIANA***** V1333V1242
NO DATA

DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
CARLOS SOLORZANO
CARMELA ILLANEZ
QUITO 13/09/2006
FECHA DE EJECUCIÓN
13/09/2018
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1999267
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0064 1702462498
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAKUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 30 JUN 2015

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TECOMPARTES CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las diecisiete horas y diez minutos y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto de la compañía Tecompertes Cía. Ltda., se reúnen en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, en las oficinas de la compañía ubicada en el inmueble número N 21-202 de la calle General Leónidas Plaza y Ramón Roca, Distrito Metropolitano de Quito, los socios de la compañía Tecompertes Cía. Ltda.: Mariana de Jesús Solórzano Illànez; Fernando Javier Benítez Solórzano, Pablo Alfonso Benítez Solórzano, Marcelo Patricio Benítez Solórzano.

Los socios presentes aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, para lo cual tomó la dirección de ésta asamblea el señor Presidente, y se nombra al señor Marcelo Patricio Benítez Solórzano como secretario ad-hoc para que elabore la lista de socios presentes y procede a tomar sus firmas respectivas.

El Presidente de la Junta solicita al secretario Ad-hoc forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

Mariana de Jesús Solórzano Illànez	500 participaciones
Pablo Alfonso Benítez Solórzano	150 participaciones
Fernando Javier Benítez Solórzano	200 participaciones
Marcelo Patricio Benítez Solórzano	150 participaciones

El secretario Ad-hoc manifiesta que se encuentra presente y representado al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo al Art.- 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión a las 17h10 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1.- Conocimiento y aprobación de la Cesión de Participaciones del Señor Pablo Alfonso Benítez Solórzano a favor de los señores Marcelo Patricio Benítez Solórzano, y Mariana de Jesús Solórzano Illànez, quienes están interesados en adquirirlas, por lo que todos los socios por unanimidad aceptan la transferencia de las participaciones a favor de los demás socios por convenir a sus intereses y por el bienestar de la compañía.

El Presidente de la Junta concede la palabra al socio Pablo Alfonso Benítez Solórzano quien manifiesta que es su deseo transferir todas las participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora Mariana de Jesús Solórzano Illànez, y Marcelo Benítez Solórzano.

Los accionistas aprueban instalarse en junta General Extraordinaria y Universal y tratar los puntos del Orden del día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1.- Aceptar la cesión de las 150 participaciones que posee el socio Pablo Alfonso Benítez Solórzano a favor de los señores Marcelo Patricio Benítez Solórzano, y Mariana de Jesús Solórzano Illànez.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el secretario Ad-Hoc da lectura del Acta la misma que es aprobada por los accionistas por unanimidad



El Presidente de la Junta levanta la sesión a las 18h20, suscribiendo la presente Acta todos los SOCIOS conjuntamente con el Presidente de la Junta y Secretario Ad-Hoc que certifica.

Fernando Javier Benítez Solórzano

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SOCIO 171430737-6

Marcelo Patricio Benítez Solórzano

SECRETARIO AD-HOC

SOCIO 1709288334

Mariana de Jesús Solórzano Illán

Gerente General

SOCIA 170246249-8

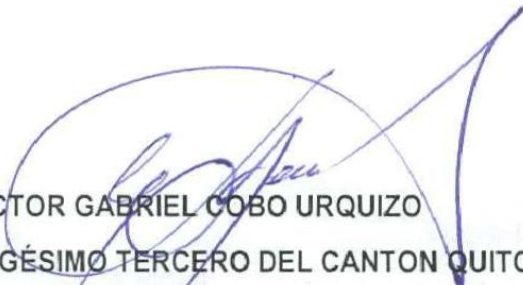
Pablo Alfonso Benítez Solórzano

SOCIO

170672648-4

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**; otorgado por: **PABLO ALFONSO BENÍTEZ SOLÓRZANO Y OTRA**; a favor de: **MARCELO PATRICIO BENÍTEZ SOLÓRZANO Y OTRA**; y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, tres de julio del dos mil quince.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



G.R



Factura: 001-002-000013521



20151701016002004

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016002004

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA "TECOMPARTES CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	130003 - 130008

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECOMPARTES CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791287231001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701023P5894


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **"TECOMPARTES CIA. LTDA."**, otorgada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra a mi cargo de que: "El señor **PABLO ALFONSO BENITEZ SOLÓRZANO y MARÍA PAULINA DIAZ SÁNCHEZ**, ceden participaciones de la Compañía **TECOMPARTES CIA. LTDA**, a favor de **MARCELO PATRICIO BENITEZ SOLÓRZANO y MARIANA DE JESÚS SOLÓRZANO ILLÁNEZ**", cuya copia antecede.- Quito, tres de julio de dos mil quince.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 46649



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32344
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	664
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /QUITO /30/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECOMPARTES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 537 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

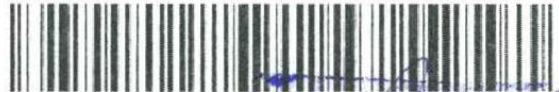

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Factura: 001-003-000005112



20151701023P05894



NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701023P05894						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENITEZ SOLORZANO PABLO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1706726484	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DÍAZ SANCHEZ MARIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705802955	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENITEZ SOLORZANO MARCELO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709288334	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702462498	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHAUPICRUZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA TECOMPARTES COMPAÑIA LIMITADA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
150.00							

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

LOS CÓNYUGES: PABLO ALFONSO BENÍTEZ SOLÓRZANO Y
MARÍA PAULINA DÍAZ SÁNCHEZ

A FAVOR DE:

SR. MARCELO PATRICIO BENÍTEZ SOLÓRZANO Y
SRA. MARIANA DE JESÚS SOLÓRZANO ILLÁNEZ

CUANTIA: USD 150,00

DI 3 COPIAS

16 LP

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día martes treinta de junio del año dos mil quince,
19 ante mí, doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito
20 comparecen, por una parte, los cónyuges: señor **PABLO ALFONSO BENÍTEZ**
21 **SOLÓRZANO** y **MARÍA PAULINA DÍAZ SÁNCHEZ**, casados entre sí, por sus
22 propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos
23 formada, de ocupación empleados privados; y, por otra parte, el señor
24 **MARCELO PATRICIO BENÍTEZ SOLÓRZANO**, de estado civil casados con la
25 señora Zayra Penélope Carranco González, por sus propios y personales
26 derechos, de ocupación comerciante; y, la señora **MARIANA DE JESÚS**
27 **SOLÓRZANO ILLÁNEZ**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales
28 derechos, de ocupación comerciante; a quienes de conocer doy fe en virtud de

1 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
2 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos
3 habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
4 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
5 obligarse; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que
6 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
8 una de cesión de participaciones de la compañía **TECOMPARTES COMPAÑÍA**
9 **LIMITADA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
11 pública de cesión de participaciones por una parte el señor Pablo Alfonso Benítez
12 Solórzano y María Paulina Díaz Sánchez, casados entre sí, quienes para efectos
13 de este contrato se le denominara "**CEDENTES**"; y, por otra los señores Marcelo
14 Patricio Benítez Solórzano y Mariana de Jesús Solórzano Illánez, quien para los
15 mismos efectos se denominarán "**CESIONARIOS**". Los comparecientes son
16 ecuatorianos, de estado civil casados, a excepción de la segunda cesionaria, de
17 estado civil divorciada, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito,
18 legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el treinta de
20 noviembre del mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del
21 cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil
22 del cantón Quito el veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se
23 constituyó la compañía **TECOMPARTES COMPAÑÍA LIMITADA**, con un capital
24 social de dos millones de Sucres, divididos en dos mil participaciones, de un mil
25 sucres cada una. b) Mediante escritura pública de Aumento de capital, reforma y
26 aclaratoria del estatuto de la Compañía Tecompartes Compañía Limitada;
27 celebrada el veinte y uno de noviembre del dos mil tres ante el Notario
28 Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño e



1 inscrita el dieciocho de febrero del dos mil cuatro, en el Registro Mercantil del
2 cantón se aumenta el capital social inicial de dos millones de sucres a diez
3 millones de sucres, con fecha que de acuerdo a la conversión de sucres a
4 dólares, se transformó en cuatrocientos dólares el capital social. En virtud de
5 este incremento el capital social de la compañía alcanza la suma de un Mil
6 dólares de los Estados Unidos de América, el capital social ha sido
7 íntegramente suscrito y pagado, quedando conformado de la siguiente forma:

8	Mariana de Jesús Solórzano Illáñez	500	participaciones
9	Pablo Alfonso Benítez Solórzano	150	participaciones
10	Fernando Javier Benítez Solórzano	200	participaciones
11	Marcelo Patricio Benítez Solórzano	150	participaciones

12 Los señores Mariana de Jesús Solórzano Illáñez, quinientas participaciones
13 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Marcelo Patricio
14 Benítez Solórzano ciento cincuenta participaciones de un dólar de los
15 estados Unidos de América, cada una, Fernando Javier Benítez Solórzano,
16 doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América;
17 cada una; Pablo Alfonso Benítez Solórzano ciento cincuenta participaciones
18 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. c) En sesión de
19 veinte y cinco de mayo del dos mil quince la Junta General Universal
20 Extraordinaria de Socios de TECOMPARTES COMPAÑÍA LIMITADA,
21 autorizó la cesión de participaciones, que más adelante se expresa,
22 conforme consta del acta que en copia certificada se agrega. **TERCERA.-**
23 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se
24 efectúa la siguiente cesión de participaciones con la debida aprobación de la
25 Junta Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía TECOMPARTES
26 COMPAÑÍA LIMITADA de veinticinco de mayo del dos mil quince que se
27 adjunta a la presente como documento habilitante en copia certificada. El
28 señor Pablo Alfonso Benítez Solórzano, con la comparecencia de su

1 cónyuge María Paulina Díaz Sánchez, ceden ciento cincuenta
2 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
3 favor de los señores Mariana de Jesús Solórzano Illáñez cien
4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, y Marcelo
5 Patricio Benítez Solórzano, cincuenta participaciones de un dólar de los
6 Estados Unidos de América. Con la cesión efectuada el capital social de
7 TECOMPARTES COMPAÑÍA LIMITADA, queda constituido de la siguiente forma:

8	Mariana de Jesús Solórzano Illáñez	600	participaciones
9	Fernando Javier Benítez Solórzano	200	participaciones
10	Marcelo Patricio Benítez Solórzano	200	participaciones

11 La señora Mariana de Jesús Solórzano Illáñez, seiscientas participaciones de
12 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; señor Marcelo Patricio
13 Benítez Solórzano doscientas participaciones de un dólar de los Estados
14 Unidos de América, cada una. Fernando Javier Benítez Solórzano doscientas
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
16 **CUARTA.-** De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura de
17 constitución de la compañía, al margen de la escritura de aumento de capital y
18 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito en el
19 correspondiente Libro de la Compañía. Usted, señor Notario se servirá agregar
20 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
21 público. Firmado) Abogada Patricia Acosta M, con Matrícula Número diez mil
22 cuatrocientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA
23 AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos anexos
24 y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el
25 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
26 partes; para la celebración de la presente escritura pública se observaron los
27 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
28 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 para constancia de ello firman conmigo en unidad de acto quedando
2 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6 f) PABLO ALFONSO BENÍTEZ SOLÓRZANO

7 C.C. 140612648-4 C.V. 019-0111

8
9
10 Paulina de Berth
11 f) MARÍA PAULINA DÍAZ SÁNCHEZ

12 C.C. 1705302955 C.V. 009-0084

13
14
15
16
17 f) MARCELO PATRICIO BENÍTEZ SOLÓRZANO

18 C.C. 1709288334 C.V. 003-0195

19
20
21 Mariana Solórzano
22 f) MARIANA DE JESÚS SOLÓRZANO ILLÁNEZ

23 C.C. 170 246249-8 C.V. 003-0195

24
25
26
27 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

28 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BENITEZ SOLORZANO
PABLO ALFONSO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1964-11-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA PAULINA
DIAZ SANCHEZ**

No. **170672648-4**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ MUÑOZ RAUL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-11-08**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E1111A1111


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0111 **1706726484**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BENITEZ SOLORZANO PABLO ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA
1

PARROQUIA
1
ZONA

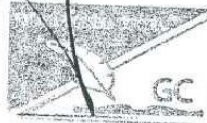

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

30 JUN 2015

Dr. Gabriel Cordero U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DIAZ SANCHEZ
MARIA PAULINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**
FECHA DE NACIMIENTO **1966-04-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**PABLO
BENITEZ SOLORZANO**

No. 170580295-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ PEDRO HUGO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-01-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-22



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

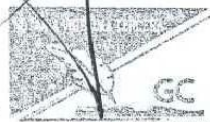
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

30 JUN 2015

[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0084

1705802955

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DIAZ SANCHEZ MARIA PAULINA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

KENNEDY

PARROQUIA

1

1

ZONA

Maria Fernanda Dravel
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

30 JUN 2013

Dr. Gerardo Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170928833-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BENITEZ SOLORZANO
MARCELO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ZAYRA PENELOPE
CARRANCO GONZALEZ




NOTARIA VIGESIMA TERCERA
E233311222

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ MUÑOZ RAUL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-04

DIRECTOR GENERAL
[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO
[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0195
1709288334

NÚMERO DE CERTIFICADO
BENITEZ SOLORZANO MARCELO PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN RAFAEL

PARROQUIA 0
ZONA

CANTÓN
[Signature]
I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

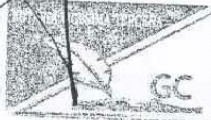


NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento preseñado ante mí.

Quito, a

30 JUN 2015

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170246249-8

SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS
PICHINCHA/MEJIA/ALDAG
25 MARZO 1942
REG. CIV. 001-3 0067 00132 F
PICHINCHA/ MEJIA
MACHACHI 1942

Mariana Solorzano
FIRMA DEL TITULAR



EQUATORIANA***** V1333V1242
NO DATA

DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
CARLOS SOLORZANO
CARMELA ILLANEZ
QUITO 13/09/2006
FECHA DE EJECUCIÓN
13/09/2018
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1999267
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0064 1702462498
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAKUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 30 JUN 2015

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TECOMPARTES CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las diecisiete horas y diez minutos y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto de la compañía Tecompartes Cía. Ltda., se reúnen en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, en las oficinas de la compañía ubicada en el inmueble número N 21-202 de la calle General Leónidas Plaza y Ramón Roca, Distrito Metropolitano de Quito, los socios de la compañía Tecompartes Cía. Ltda.: Mariana de Jesús Solórzano Illànez; Fernando Javier Benítez Solórzano, Pablo Alfonso Benítez Solórzano, Marcelo Patricio Benítez Solórzano.

Los socios presentes aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto, para lo cual tomó la dirección de ésta asamblea el señor Presidente, y se nombra al señor Marcelo Patricio Benítez Solórzano como secretario ad-hoc para que elabore la lista de socios presentes y procede a tomar sus firmas respectivas.

El Presidente de la Junta solicita al secretario Ad-hoc forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

Mariana de Jesús Solórzano Illànez	500 participaciones
Pablo Alfonso Benítez Solórzano	150 participaciones
Fernando Javier Benítez Solórzano	200 participaciones
Marcelo Patricio Benítez Solórzano	150 participaciones

El secretario Ad-hoc manifiesta que se encuentra presente y representado al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo al Art.- 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión a las 17h10 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1.- Conocimiento y aprobación de la Cesión de Participaciones del Señor Pablo Alfonso Benítez Solórzano a favor de los señores Marcelo Patricio Benítez Solórzano, y Mariana de Jesús Solórzano Illànez, quienes están interesados en adquirirlas, por lo que todos los socios por unanimidad aceptan la transferencia de las participaciones a favor de los demás socios por convenir a sus intereses y por el bienestar de la compañía.

El Presidente de la Junta concede la palabra al socio Pablo Alfonso Benítez Solórzano quien manifiesta que es su deseo transferir todas las participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora Mariana de Jesús Solórzano Illànez, y Marcelo Benítez Solórzano.

Los accionistas aprueban instalarse en junta General Extraordinaria y Universal y tratar los puntos del Orden del día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1.- Aceptar la cesión de las 150 participaciones que posee el socio Pablo Alfonso Benítez Solórzano a favor de los señores Marcelo Patricio Benítez Solórzano, y Mariana de Jesús Solórzano Illànez.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el secretario Ad-Hoc da lectura del Acta la misma que es aprobada por los accionistas por unanimidad



El Presidente de la Junta levanta la sesión a las 18h20, suscribiendo la presente Acta todos los SOCIOS conjuntamente con el Presidente de la Junta y Secretario Ad-Hoc que certifica.

Fernando Javier Benítez Solórzano

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SOCIO 171430737-6

Marcelo Patricio Benítez Solórzano

SECRETARIO AD-HOC

SOCIO 1709288334

Mariana de Jesús Solórzano Illán

Gerente General

SOCIA 170246249-8

Pablo Alfonso Benítez Solórzano

SOCIO

170672648-4

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Se otorgó ante mí, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**; otorgado por: **PABLO ALFONSO BENÍTEZ SOLÓRZANO Y OTRA**; a favor de: **MARCELO PATRICIO BENÍTEZ SOLÓRZANO Y OTRA**; y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, tres de julio del dos mil quince.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



G.R



Factura: 001-002-000013521



20151701016002004

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016002004

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA "TECOMPARTES CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	130003 - 130008

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TECOMPARTES CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1791287231001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701023P5894


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **"TECOMPARTES CIA. LTDA."**, otorgada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra a mi cargo de que: "El señor **PABLO ALFONSO BENITEZ SOLÓRZANO y MARÍA PAULINA DIAZ SÁNCHEZ**, ceden participaciones de la Compañía **TECOMPARTES CIA. LTDA**, a favor de **MARCELO PATRICIO BENITEZ SOLÓRZANO y MARIANA DE JESÚS SOLÓRZANO ILLÁNEZ**", cuya copia antecede.- Quito, tres de julio de dos mil quince.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 46649



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32344
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	664
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /QUITO /30/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TECOMPARTES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 537 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1995..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

